

**CONCURSO PRIVADO –**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**GENERALES**

**CONCURSO PARA**  
**EXPLOTACION DE**  
**PROVEEDURIA DEL**  
**RANCHO MOVIL CLUB**  
**LA FLORIDA – DPTO**  
**PRINGLES –**  
**PROVINCIA SAN LUIS**

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

## CONCURSO PARA LA EXPLOTACION LA PROVEEDURIA DEL RANCHO MOVIL CLUB – LA FLORIDA

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

- a) **Obra:** Concurso para la explotación de la Proveeduría del Rancho Móvil Club – LaFlorida.-
- b) **Objetivo:** La persona o empresa encargada de prestar el servicio tendrá como objetivo cumplir con los máximos estándares factibles para que todos los visitantes a las instalaciones del Rancho Móvil Club – La Florida, la temporada desde septiembre/2020 a septiembre/2021 puedan disfrutar del servicio de buffet, ofreciendo productos alimenticios, mercaderías en gral, etc, de calidad y precio razonable a todas las personas asistentes al lugar.-
- c) **Requisitos generales:** Reparación y mantenimiento de las instalaciones de la proveeduría, mesas, sillas, mobiliario etc. que dispone el lugar. Presentar un plan de obras mínimas o proyecto e inversiones a corto plazo. Cumplir con las normas de higiene y seguridad según normas IRAM. Instalación e cestos de residuos. Servicio de buffet.-
- d) **Canon:** El concesionario deberá abonar a Rancho Móvil Club como canon mensual, la suma equivalente a la electricidad consumida (la que será deducida de los KW que indique el medidor que posee la proveeduría), mas un equivalente al TRES POR CIENTO (3%) de la totalidad de las expensas del Rancho Movil Club. El concesionario no puede transferir por cualquier título, parcial ni totalmente la contratación, ni alquilar, ceder, total o parcialmente

de forma onerosa o gratuita la explotación, actividades y/o las instalaciones concesionadas.-

- e) **Espacio concesionado**: El Lugar concesionado deberá contar con la cantidad y tipo de matafuegos necesarios que establece la legislación vigente y no podrá tener en depósito o guarda combustible ni materiales inflamables.-

El concesionado deberá informar y coordinar con la Comisión Directiva

del Rancho Móvil, durante temporada baja, los días de atención al público.-

Rancho Móvil club se reserva el derecho a inspeccionar periódicamente y en el momento que así lo considere conveniente, el lugar concesionado, para establecer si el concesionario cumple con las obligaciones estipuladas en el presente artículo. En el caso de prestación de las actividades y servicios concesionados, con quejas o reclamos de los turistas o asistentes, o inspecciones, se evaluará la alternativa de las medidas correctivas a instrumentar.-

- f) **Servicios y productos ofrecidos**: El oferente deberá detallar minuciosamente los servicios que prestará, especificando el tipo de productos que ofrecerá a la venta. El concesionario deberá explotar el negocio de proveeduría, con todos los productos de la canasta familiar, tales como productos de almacén, lácteos, fiambres, carnes, embutidos, verduras, hielo, fruta, helados, golosinas, cigarrillos. Los productos perecederos sólo podrán comercializarse si se encuentran en correctas y adecuadas condiciones bromatológicas.-

- g) **Equipamiento, Armado y Desarme**: El equipamiento, mobiliario, útiles y bienes muebles en general necesarios para la explotación de la proveeduría, salvo los que sean propiedad del Rancho Móvil Club (los que serán detallados bajo constancia escrita al adjudicatario), serán a exclusivo cargo del adjudicatario.-

- h) **Guardia permanente:** El adjudicatario será el único responsable de los bienes instalados en el espacio concesionado.
- i) **Personas afectadas a explotación:** El concesionario debe contratar una empresa Aseguradora de Riesgos de Trabajo, en caso de tener personal dependiente.- Rancho Móvil Club no es responsable de los hechos de terceros, ni de los daños producidos por caso fortuito o fuerza mayor en los bienes, cosas y personas del oferente.-
- j) **Grilla de criterios de adjudicación de la Comisión Evaluadora:**
- |                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| A) Antecedentes Comerciales.....  | 20 puntos |
| B) Propuesta Comercial.....       | 40 puntos |
| C) Inversión en equipamiento..... | 40 puntos |
- k) **Comisión Evaluadora:**  
La Comisión Evaluadora estará integrada por la Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario de la Comisión directiva del Rancho Móvil Club.-

- A) FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 24/07/2020 A LA HORA 11 .-
- B) LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: ESTUDIO DE CONTADOR FALVO FACUNDO – RIVADAVIA 470 2DO PISO – DPTO. A – CIUDAD DE SAN LUIS.-
- C) VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO.-
- D) LUGAR DE ADQUISICION O RETIRO DEL PLIEGO: OFICINA DE RANCHO MOVIL CLUB – LA FLORIDA – DPTO. PRINGLES – PCIA. SAN LUIS; ESTUDIO DE CONTADOR FALVO FACUNDO – RIVADAVIA 470 – 2DO. PISO – DPTO. A. – CIUDAD; PRINGLES 1014 – CIUDAD ( COMERCIO “TU SUEÑO” ) ; CIUDAD DEL ROSARIO Y RIO BAMBA – CIUDAD (KIOSCO “EL RULO”)
- E) PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS: HASTA EL DIA 17/07/2020.-
- F) FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS: LAS OFERTAS SERAN REDACTADAS EN IDIOMA NACIONAL, SIN ENMIENDAS, RASPADURAS O ERRORES QUE NO HAYAN SIDO DEBIDAMENTE SALVADOS, CON TODAS SUS HOJA FOLIADAS Y FIRMADAS EN ORIGINAL, EN UN UNICO SOBRE, PERFECTAMENTE CERRADO, SIN NINGUN TIPO DE INSCRIPCION O MEMBRETE QUE IDENTIFIQUE AL OFERENTE.- LA PERSONA O EMPRESA ENCARGADA DE PRESTAR EL SERVICIO DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTAL RESPALDATORIA CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE EL CARÁCTER EN QUE EFECTUA LA PROPUESTA.-
- G) REQUISITOS: PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN AFIP. EN CASO DE TENER PERSONAS A CARGO, PRESENTAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS Y SEGUROS,.
- H) CANTIDAD DE COPIAS: DOS.-